

# EL DEBATE

www.eldebate.com

LOS RIDÍCULOS DE LA EDUCACIÓN JOSÉ VÍCTOR ORÓN SEMPER

## Algo de verdad puede ser mentira

No es extraño encontrar que se juzga a los alumnos por características de los mismos: «este es un vago», «esta es fantástica»; «este es un gusto»; «esta es un desastre». ¿Se descubre el soberano ridículo? ¿Se descubre la falta de respeto? ¿Se descubre el daño que se causa?

07/01/2024

Año nuevo, vida nueva, pero ¿Qué significa que la persona es novedad? Si no respetamos la novedad de la persona no habrá año nuevo. Pero esto, ¿qué implica asumir que la persona es novedad?

Afirmar que algo de verdad puede ser mentira es falso cuando hablamos de las cosas, pero es cierto cuando hablamos de las personas. Contar algo cierto de algo es conocer ese algo, pero contar algo cierto de alguien no es conocer a ese alguien, ni siquiera en parte, pues la persona no está hecha de partes. En el anterior artículo «Hay que pedir perdón» ya vimos cómo era necesario que tanto quien agredió como quien fue agredido se liberen del juicio personal para poder perdonar. No hace falta que cambien el juicio sobre el hecho, pero sí el juicio personal. Perdonar no implica negar los hechos, sino afirmar que vale la pena cuidar la relación, aunque los hechos la deterioren.

Todo juicio sobre la persona es falso. No es que la persona sea impune o inmune, sino que sencillamente no se puede acertar, aunque se quiera. Trato de explicarlo. Pienso que la persona es absoluta singularidad, novedad y libertad y, por tanto, no puede ser reducida a uno o muchos aspectos de esta. La persona siempre es más. Podrías decir: «este lleva mintiendo toda su vida», pero no puedes decir que es un mentiroso salvo

que le niegues su estatuto de persona. Si es persona, es más que sus mentiras, por muchas que haya dicho.

Una vez una persona me dijo: «te conozco mejor que tu madre», y yo pensé que me acababa de matar porque me había reducido a lo que esa persona creía conocer sobre mí. Lo único que se puede decir sin miedo al error o a la inexactitud sobre una persona es que es persona y esto no tiene estructura de juicio, sino de reconocimiento de alguien que nos precede.

El título del artículo dice «algo de verdad puede ser mentira» y eso es lo que siempre ocurre cuando se dice estar hablando de la persona. Para que fuera falso el título, se requeriría que la persona fuera como un mecano hecho a partes como un sumatorio de «algunos». Pero la persona es «alguien» y no está hecha a trozos de «algo». Una mesa está hecha a partes y por eso podemos afirmar algo de ella, como que es marrón, y ser verdad en parte, porque por el lado que la miras es marrón y por otro lado, es verde. Que la mesa es marrón es verdad «en parte». Pero como la persona no está hecha a partes, no se puede afirmar algo, pues no existe ese algo sino alguien. O si lo afirmo, lo afirmo en cuanto algo, no en cuanto alguien, pero entonces ya no se refiere a la persona. La imposibilidad de hablar «a partes» ocurre no solo en la persona, sino también para hablar de la célula de un tronco, pues ambos ya pertenecen al ámbito de la vida. Y la vida es un sistema abierto lo cual quiere decir que no está hecha a partes. En cuanto aparece la vida, no corresponde juzgar por una parte, sino del organismo en su conjunto. La diferencia entre la célula del tronco del árbol y la persona está en que la persona es más que sus características, es novedad absoluta, libertad y singularidad, lo cual no puede decirse de la célula del tronco. Una cosa hecha a partes (un mecano) es juzgable en sus partes; un organismo es juzgable como unidad, pero no por sus partes, y la persona es sencillamente injuzgable.

En cambio, ¿qué suele pasar en las reuniones de evaluación de los colegios? No es extraño encontrar que se juzga a los alumnos por características de los mismos: «este es un vago», «esta es fantástica»; «este es un gusto»; «esta es un desastre». ¿Se descubre el soberano ridículo? ¿Se descubre la falta de respeto? ¿Se descubre el daño que se causa?

Los hechos no hay que negarlos, nadie pide eso. Pero no se puede transitar del hecho a la persona. Si no cabe juzgar por los hechos, ¿qué

cabe hacer con los hechos? Sencillamente, describirlos y examinarlos para saber por qué se ha llegado a esa situación. Cuando se examine, lo más probable es que se descubra que todos necesitamos cambiar para atender bien la realidad. ¿Y qué cabe hacer con la persona que tuvo cierta conducta? Muy sencillo: ayudarle a crecer. Ayudarle a que ella conozca todo lo que internamente vivió para conducirse de esa forma y, una vez descubierta la complejidad de su vida, se sitúe ante ella preguntándose: ¿quién quiero ser en la relación con las demás personas?

Un educador necesita juzgar constantemente para realizar su labor. Por ejemplo, tal vez en una empresa el directivo tenga que juzgar si cierta persona reúne capacidades para cierta función, pero eso no puede nunca derivarse en juicio de la persona.

¿Te animas a vivir como persona?